



**CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA
REGULADORA DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)
EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza reguladora de los Vehículos de Movilidad Personal en el Municipio de Águilas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Con la aparición en los últimos años de los vehículos de movilidad personal (VMP), con el aumento de su uso en las ciudades, se observa la necesidad de abordar una regulación para la circulación de estos vehículos. En concreto, los patinetes eléctricos han llegado a nuestras calles para ofrecer a las personas una alternativa de transporte más eficiente y sostenible, ya que se han posicionado como una de las mejores soluciones de movilidad en las ciudades, tanto porque se trata de un medio de transporte completamente sostenible, como también por el hecho de que es asequible a nivel económico en comparación con otros vehículos o medios de transporte. Sin embargo, los aumentos de los mismos pueden generar problemas en cuanto a la seguridad en la vía pública y la convivencia con otros vehículos y los peatones.

La necesidad y oportunidad de su aprobación.

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Águilas aprobó en su sesión ordinaria del mes de enero de este año una moción conjunta para la elaboración de una Ordenanza que regule los vehículos de movilidad personal (VMP), siendo necesario crear una ordenanza municipal, adaptarla a las normas vigentes y recoger también las recomendaciones que se establecen desde la Dirección General de Tráfico (DGT).

Los objetivos de la norma.

Crear una regulación municipal en materia de vehículos de movilidad personal, con el objetivo de dotar de seguridad y fomentar una movilidad más sostenible, con la prioridad o de hacer más seguro el uso de este medio de transporte, que cada día es más valorado y utilizado por los usuarios para desplazarse a su lugar de trabajo, estudio o simplemente como ocio.

Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La alternativa es la trasladar las normas de uso y recomendaciones de la DGT a la ciudadanía junto con la ley de tráfico, pero existen aspectos muy importantes que los municipios, en uso de su potestad reglamentaria, deben de acometer.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de **veinte días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**En Águilas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

